



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:10:30 del día 23 de Octubre de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 19:57:16 del día 23 de Octubre de 2024. Francisco Enrique Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/verif.php_cod=34897_0134801000-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 18 de octubre de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron los **concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en **EXTRACTO**, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ORDINARIAS DE FECHAS 26 DE SEPTIEMBRE Y 4 DE OCTUBRE DE 2024.- Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
2º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIA INTERINA PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN: NERJA SERVICIOS AUXILIARES Y NERJA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EN JORNADAS DEL 50% PARA CADA UNO DE LOS PROGRAMAS.- <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Nombrar funcionaria interina a María Concepción Jimena Santaolalla, con [REDACTED], en exclusividad para el desarrollo de los Programas de Empleo y Formación: Nerja Servicios Auxiliares (29/2023/PE/0012), y Nerja Gestión Administrativa (29/2023/PE/0013), jornada del 50% para cada uno de los programas, en horario flexible de mañana y/o tarde; para que esta misma persona puede ser apoyo administrativo tanto del Programa de Empleo y Formación de Gestión Administrativa, como del de Servicios Auxiliares.</p> <p>SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Comité de empresa.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría de NERJA a las 15:10:30 del día 23 de Octubre de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por el Primer Teniente de Alcalde Francisco Rodríguez Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/verificador_documento_tipo_documento_codigo_verificacion=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	de Ordenación Urbanística o Asimilada a Fuera de Ordenación Urbanística, en el Bloque correspondiente a <u>ASIMILADAS A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA</u>	
	Aprobado por unanimidad (8).	
7º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 75/2024: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA INTERIOR DE UNA VIVIENDA PARA DIVISIÓN EN DOS VIVIENDAS EN CALLE PINTADA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 75/2024, Proyecto 75/2024 a favor de [REDACTED] para Proyecto Básico y Ejecución de Reforma interior de 1 vivienda para su división en 2 viviendas sita en la calle Pintada [REDACTED] (Ref. catastral: [REDACTED] de Nerja.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
8º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA ES-2023/43, EN CALLE SIERRAMAR.-</p> <p>Sobre la mesa por unanimidad (8).</p>	Sobre la mesa
9º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ED-2023/23 DE LA REALIDAD FÍSICA ALTERADA PARA ORDENAR ELIMINACIÓN DE PÉRGOLA Y SOLERÍA ARTÍSTICA EN CALLE SIERRAMAR.-</p> <p>Sobre la mesa por unanimidad (8).</p>	Sobre la mesa
10º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 18-10-2024	CONTRACADRES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 9:16:05 Página 5 de 8	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/10/2024 15:10 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 23/10/2024 19:57 ESTADO FIRMADO 23/10/2024 19:57



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 15:10:30 de día 23 de Octubre de 2024, Margalida Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde de NERJA a las 19:57:16 de día 23 de Octubre de 2024, Francisco Enrique Vaz Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/verifirma_codigo_verifirma_01-18-01-2025-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVO AL SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN, DE TRES VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DESTINADOS A LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DENTRO DEL "PSTD NERJA SOSTENIBLE", INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA – PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.-

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación relativo al **Suministro, en la modalidad de adquisición, de tres vehículos 100% eléctricos destinados a la recogida de residuos sólidos urbanos en las playas de Nerja, dentro del "PSTD Nerja Sostenible", integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía – programa extraordinario 2022, dentro de la estrategia de sostenibilidad turística en destinos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (Expediente 2023/16/S252), dividido en tres lotes, uno por cada tipo de vehículo, con un presupuesto base de licitación de 159.000,00 euros, IVA incluido, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, ascendiendo su valor estimado a la cuantía de 131.404,96 euros.**

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación y el contrato.

TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que, durante

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 18-10-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 9:16:05 Página 7 de 8	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/10/2024 15:10 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 23/10/2024 19:57
	ESTADO FIRMADO 23/10/2024 19:57



El documento electrónico ha sido aprobado por 'Secretaría' (Margarita Rodríguez Martín) y por 'Primer Teniente de Alcalde' (Francisco Enrique Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:10:30 de día 23 de Octubre de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por 'Primer Teniente de Alcalde' (Francisco Enrique Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 19:57:16 de día 23 de Octubre de 2024. Francisco Enrique Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verDocumentos.do?pes_cod=1&ent_uf=1&dt=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Facultativo y del Coordinador de Seguridad y Salud, de las Obras de Ampliación del Acerado para la Protección de Taludes de la CN-340, Tramo Nerja-Barranco de Maro.

ASUNTOS DE URGENCIA.-

12º.-	<p>MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA EN LA PLAZA DE INGENIERO/A CIVIL, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO SUPERIOR.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Primero.- Nombrar, a D. Juan Alberto Extremera López como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, en la plaza de Ingeniero/a Civil, perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja, (código: F-0013).</p> <p>Segundo.- Publicar el acuerdo de nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.</p> <p>Tercero.- Requerir a D. Juan Alberto Extremera López para que proceda a tomar posesión en la plaza obtenida en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, entendiéndose que, en caso de no tomar posesión en el plazo indicado no adquirirá la condición de funcionario de carrera, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas celebradas y del subsiguiente nombramiento conferido.</p> <p>Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a la Mesa General De Negociación.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
13º.-	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA, DE LA CONCEJALÍA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA PARA APROBAR LA IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 18-10-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 9:16:05 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/10/2024 15:10 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 23/10/2024 19:57 ESTADO FIRMADO 23/10/2024 19:57



El documento electrónico ha sido aprobado por 'Secretaría' Margarita Rodríguez Martín y por 'Primer Teniente de Alcalde' Francisco Enrique Aeb Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:10:30 de día 23 de Octubre de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por 'Primer Teniente de Alcalde' Francisco Enrique Aeb Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 19:57:16 de día 23 de Octubre de 2024. Francisco Enrique Aeb Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/verifirma_codigo_verifirma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<p>FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE MARO.-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la implantación y puesta en funcionamiento de la Oficina de Atención al Ciudadano de Maro, a partir del próximo 22 de octubre de 2024, en horario de 17 a 20, los martes y jueves de cada semana.</p> <p>SEGUNDO.- Das traslado del presente acuerdo a la titular de la Alcaldía Pedánea en Maro.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
<p>14º.- MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES PARA APROBAR EL PLAN DE ACTIVIDADES DE MAROWEEN 2024.-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>Aprobar el programa de actividades de Maroween 2024.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
<p>RUEGOS Y PREGUNTAS.-</p>	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.